



**Expte. R-9-14 RIO MAURICIO** Solicita se declare HUESPED DE HONOR al Sr. ENZO FRANCESCOI.-

**VISTO:**

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante en su capítulo XIX, artículo 102, apartado 3º dice: Huésped de Honor: será distinguida con ese título aquella persona, que no haya nacido o radicado en Pergamino, destacada por sus estudios, conocimientos, trabajos, funciones sociales y trayectoria personal en el ámbito nacional y/o internacional, que honren con su visita a la Ciudad y transmitan su experiencia a la comunidad local.

**CONSIDERANDO:**

Que el Futbolista Enzo Francescoli visitará la Ciudad de Pergamino el día sábado 29 de Noviembre de 2014 con el fin de realizar distintas actividades relacionadas con el deporte más popular de nuestro país.

Que en esa jornada tomará contacto directo con los pobladores de nuestra ciudad, llevando a cabo pruebas de jugadores en el campo de deportes del club River Plate, un partido contra el seleccionado local del club Douglas Haig de nuestra ciudad en las instalaciones del gimnasio del Parque Municipal y posteriormente una cena en el club Viajantes.

Que Enzo Francescoli, uruguayo multacampeón con el equipo millonario, no solo es reconocido por la parcialidad riverplatense, sino que también se trata de una figura reconocida a nivel mundial, que fue incluido por la FIFA dentro de la lista de los 100 mejores jugadores de la historia.

Que además de ser idolatrado en River y en la Selección Uruguay, es respetado por todo el mundo futbolístico por su comportamiento ejemplar que lo ha llevado a que sea designado por el lazo de casi 7 años como embajador de UNICEF.

Que para todo el mundo futbolístico, más allá de los colores, la llegada de Enzo Francescoli a la ciudad, resulta un acontecimiento histórico y de gran magnitud en su importancia.

Que el hecho de llevar a cabo una prueba de jugadores, le va a permitir a nuestro visitante y a los niños que participen de la misma, el intercambio de experiencias y ejemplos de valores de una persona que ha sido no sólo un excelente jugador, sino, lo que resulta más importante, una gran persona fuera del reducto del campo de juego y eso lo demuestra la simpatía que ha obtenido por parte de todos los argentinos, más allá de los simpatizantes de River Plate, y más allá de no haber nacido en nuestro país.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Declárese al Señor ENZO FRANCESCO LI *“Huésped de Honor”*, en los -----términos del artículo N° 102 inc. 3 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.-

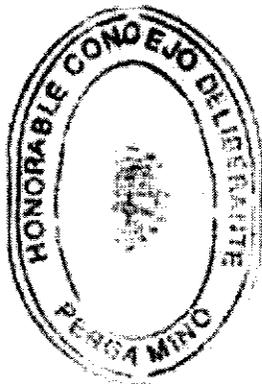
**ARTICULO 2º:** Considérense los Vistos y Considerandos como parte de la presente -----resolución.

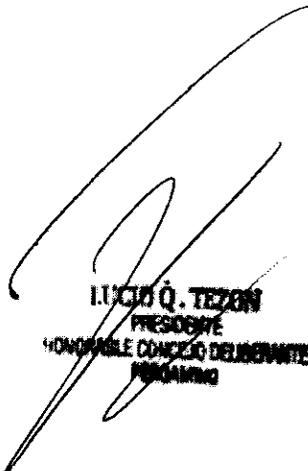
**ARTICULO 3º:** Notifíquese al interesado, regístrese y cumplido archívese.  
-----

PERGAMINO, 26 de Noviembre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 2377 /14**

  
MARIA FERNANDA ALBUJA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO